

Enseñar a investigar en tiempos de “doctoralitis”

Alfons Aragoneses¹

Gustavo Silveira Siqueira: Pequeno Manual de Metodologia da Pesquisa Jurídica: roteiro de pesquisa para estudantes de Direito, Belo Horizonte, Instiuto Pazes, 2020.

En los últimos años, la globalización y los cambios en la economía y en la sociedad, han provocado un aumento considerable del número de estudiantes de máster y doctorado en el ámbito jurídico tanto en España como en Latinoamérica. Se trata de una noticia muy positiva ya que la ampliación de estudios más allá del grado eleva el nivel de formación de la sociedad en general y, en particular, de los profesionales del derecho.

Este cambio es sin duda una secuela del aumento en los graduados que tuvo lugar en las décadas anteriores: el progreso económico permite que personas de sectores socio-económicos históricamente ausentes en las facultades puedan acceder a los estudios superiores y, gracias a ello, mejorar su condición profesional personal y también contribuir al desarrollo económico y social. Una vez que el número de graduados y graduadas se incrementa, es lógico que suba también el número de personas que obtienen un título de máster o doctorado. Esta consecuencia natural y positiva trae consigo que personas que no se van a dedicar a la carrera académica dediquen unos años a la investigación.

Aquí ganamos todos: las universidades y el mundo de los profesionales: que jueces y abogados dediquen años a investigar y a formarse redundan en la calidad de la justicia y en el avance de los derechos y de la democracia, hecho observable en países que nos llevan ventaja en este ámbito como Alemania o Estados Unidos.

Sin embargo, en ocasiones este interés por la ampliación de estudios se convierte en una fiebre por la obtención de títulos académicos que permiten incrementar crecer el capital simbólico - y económico, no lo olvidemos - de abogados y otros profesionales.

¹ Profesor Agregado en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. CORREO: alfons.aragoneses@upf.edu <https://orcid.org/0000-0003-3301-5463> ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3301-5463>

Si hace unos años algunos autores hablaban de “bachalerite”, la “enfermedad” que provoca la obsesión con los títulos universitarios de graduado como forma de elevar el estatus social, ahora podríamos hablar de “doctoraditis” o “magisteritis”. Al crecer el número de graduados y graduadas, el aumento de capital social de un profesional se fía a la obtención de un título de máster o de doctorado, generándose así una auténtica carrera en la que la cantidad muchas veces prima más que la calidad.

La “doctoralitis” de unos y el interés de las infrafinanciadas instituciones de investigación en aumentar recursos a través del ingreso de tasas y matrículas han provocado, en algunos casos, un aumento en la cantidad de tesis leídas pero a la vez un descenso en la calidad de las investigaciones. Así, muchas tesis de maestría y de doctorado que se leen hoy en día no dejan de ser repastos de bibliografía o impresiones personales sobre un tema sin base científica y que poco aportan al conocimiento.

Este problema, que afecta a universidades de todo el mundo ha llevado al historiador del derecho Gustavo Siqueira a escribir durante la pandemia de la covid19 un *Pequeno Manual de Metodologia da Pesquisa Jurídica*, subtulado como “roteiro de pesquisa para estudantes de Direito”. No es este un libro que profundice en una determinada metodología o que desarrolle una investigación. No apuesta por una línea metodológica concreta. No es en sí un libro de investigación. Se trata, como indica el título, de una obra destinada a esos estudiantes de máster y de doctorado que, al ser juristas prácticos o al no haber tenido formación en ciencia jurídica, no conocen las reglas fundamentales de la investigación jurídica en este siglo XXI. El libro busca introducir en pocas páginas a estos candidatos a doctores las reglas de lo que es la investigación jurídica.

El tono propositivo y, en general optimista del libro no impiden al autor hacer un duro diagnóstico del panorama de la investigación en Brasil. Al fin y al cabo el libro viene a señalar un problema y a dar pautas para que los y las jóvenes investigadoras caigan en inercias y en errores derivados de la “doctoralitis”. Según Siqueira la mayoría de trabajos que se presentan a comités de evaluación no son trabajos de investigación, según Siqueira, son “opiniones de autor y/o revisiones bibliográficas” que, en algunos casos, son directamente un “desperdicio de vida” u opiniones “que podían haberse hecho en el bar o en medio de la calle” (11 y 12). Esto afecta no solamente a la calidad de la investigación sino a la actividad de actores jurídicos, desde abogados hasta el Supremo Tribunal Federal de Brasil.

Siqueira critica en esta obra la calidad de la mayoría de trabajos que se presentan en Brasil para obtener un título académico de máster o doctorado. Es una crítica directa a los y las autoras de esos trabajos pero, indirectamente, es una crítica también a algunas dinámicas instaladas en algunas universidades y en algunos docentes que prefieren la cantidad a la calidad, que están interesados más en la apariencia que en el método, que han abandonado la función investigadora y que, por tanto, han producido que haya profesores que “no leen, no se actualizan y no aceptan algo nuevo” y que, por tanto, dejan de ser profesores un poco cada día”(93).

Siqueira es consciente de todo ello y por eso el libro tiene vocación de orientar o reorientar a las personas que dedican dedicar su tiempo, su esfuerzo y, bueno es decirlo, su dinero a la investigación. El autor aborda en él “el proceso de investigación”, “enseña a investigar” si es que eso se puede enseñar (9). Lo que busca, en definitiva, es que se revalorice la tarea investigadora, que el aumento de graduadas y graduados que optan al máster y al doctorado se traduzca en una elevación del nivel investigador de los juristas.

El autor, Gustavo Silveira Siqueira, profesor en la UERJ y en la UNESA, ambas universidades de Rio de Janeiro, presenta una guía útil para los investigadores que empiezan. Se explica qué partes debe tener un trabajo, la importancia de la pregunta de investigación, de la organización del tiempo... Como decía antes, no es un tratado sobre una metodología determinada pero eso no significa que el autor no tenga método. Es un ensayo que pretende ayudar en la planificación y elaboración de proyectos de investigación (10)

De las primeras cosas que nos dice Siqueira es que la investigación es vida (18). Puede sonar a obviedad pero esta afirmación contiene una advertencia: investigar no es un hobby, no es algo que se pueda hacer superficialmente, sin tomarse en serio la metodología, las lecturas, etc. La investigación no puede convertirse en el ejercicio de publicar por publicar sin aportar nada. Eso sería “un crimen ambiental que mata árboles, gasta energía, vida y tiempo para nada”.

La investigación requiere tiempo, y el tiempo es muy valioso y no siempre disponible. Una tesis no se puede escribir en unos días o semanas: requiere una investigación preliminar, muy importante para el autor a juzgar por el número de páginas que le dedica. Investigar exige en muchos casos formación en otras disciplinas como historia, sociología o filosofía, requiere también delimitar un objeto, acotarlo y plantear una

pregunta que debe ser respondida. Dependiendo del tema, investigar requerirá un dominio de otros idiomas: el latín si se estudia la Escolástica y el alemán si se estudia el derecho alemán, por poner dos ejemplos planteados por el autor.

El libro se estructura en siete partes. Habla de la investigación preliminar y de la importancia de definir el objeto de investigación, algo que la práctica demuestra ser fundamental. A partir de aquí aborda como definir ese objeto y, a continuación habla de la metodología del trabajo de investigación. Aquí Siqueira no impone o sugiere un método determinado pero subraya la importancia de que un investigador conozca bien los marcos y no permita que “eventuales contradicciones entre autores conviertan su investigación en confusa o incoherente” (150). El que firma este texto apuesta por el sincretismo metodológico, pero al mismo tiempo reconoce que, si no se practica con prudencia, este puede llevar a resultados desastrosos, algo de lo que advierte Siqueira.

El último capítulo lo dedica el autor a los congresos científicos y a las comisiones evaluadoras (“bancas de difesa”). Aquí reaparece el tono crítico de las primeras páginas con prácticas actuales. Paralelamente al aumento de tesis de máster y doctorado ha crecido el número de congresos y revistas para exponer las investigaciones. Siqueira dice que “muchos congresos y revistas en Brasil no consiguen (o no quieren) mantener la calidad porque buscan solamente el lucro y la investigación acaba siendo un pretexto para ello” (178). Para evitar perder el tiempo (y el dinero) el libro recomienda seleccionar revistas y congresos en los que se pueda debatir, que permitan enriquecer los trabajos. Eso implica considerar los congresos no como una forma de abultar el curriculum sino como una vía para mejorar la investigación y divulgarla.

En este punto quizás peca el autor de ser demasiado optimista. Afirma al inicio del trabajo (20-21) que “el tiempo en que un profesor era aquel que publicaba diez artículos por año, (...) ya pasó” (21) y que “publicar por publicar” es un crimen pero realmente los sistemas que evalúan la carrera académica continúan exigiendo un número de publicaciones que llevan a muchos a querer publicar en revistas de dudosa calidad y de sospechosa rentabilidad para los editores.

Hay dos partes del trabajo que son de especial utilidad quizás porque expresan ideas que no se suelen expresar normalmente. En una el autor critica la costumbre de incluir en los trabajos de investigación jurídica un capítulo de introducción histórica para añadir un toque de prestigio, de erudición o de internacionalidad al trabajo. Siqueira, él mismo

historiador del derecho, considera que esto puede conducir a capítulos sin rigor científico, que trazan líneas de continuidad entre el antiguo Egipto y la actualidad. La historiografía jurídica tiene su propia metodología, su propio lenguaje y, si el investigador no tiene esto en cuenta, es preferible que no hable de historia.

Algo similar sucede con el derecho comparado: no es algo que deba servir para decorar una tesis doctoral aportando un toque internacional o cosmopolita. Es un método que excluye otras formas de aproximarse al estudio del derecho. El derecho comparado va mucho más allá de yuxtaponer normas de diferentes países. Si nos limitamos a eso sin tener en cuenta el contexto e incluso el significado de los conceptos en ese país, podemos acabar “hablando de una cosa que no existe o que tiene poco sentido en la realidad” (83).

Esta advertencia del autor lleva aparejada otra contra lo que llama “turismo académico” (36). Si se pretende hacer una investigación en derecho comparado y viajar a otros centros de investigación o bibliotecas, se debe hacer “en serio”. “Lo mismo vale – dice Siqueira – para los congresos “tragaperras” en los que los “investigadores” presentan, en cinco minutos el “trabajo” hecho en una madrugada, en una sala con otras treinta personas que, inmediatamente después de la presentación, van a la playa a pasear” (36-37). Este aviso realmente puede resultar muy útil y puede ayudar a ahorrar tiempo y dinero a estudiantes y a profesores de derecho y tiene una base metodológica importante que parte de considerar el derecho comparado como una disciplina o método serios y no como algo decorativo.

En este sentido Siqueira se apoya continuamente en las ideas de António Hespanha y, en menor medida, de Koselleck. Los conceptos, también los jurídicos, pueden mutar a lo largo del tiempo y del espacio. Se debe tener en cuenta esto a la hora de abordar históricamente o de forma comparada una institución o un problema para no acabar trazando falsas líneas de continuidad desde Roma hasta hoy o para no caer en las trampas de los “falsos amigos” o “false friends”: conceptos que no significan lo mismo en una cultura o en otra.

En diversas ocasiones Siqueira se pronuncia contra los juicios de valor en la investigación (24). Comparto la inconveniencia de estos juicios de valor aunque en muchas ocasiones es difícil detectarlos o evitarlos. De hecho, la afirmación del autor de que las investigaciones deben tener utilidad social (186-187) me plantea problemas.

¿Quién determina cuando un trabajo tiene utilidad social? La utilidad social, ¿Debe ser inmediata o puede ser mediata? Considerar que un trabajo de investigación sobre un tema determinado no tiene utilidad social, ¿no es también emitir un juicio de valor?

En resumidas cuentas el libro es útil, está redactado con humildad, con un estilo fresco no carente de buen humor y seguro que resulta de gran ayuda. Es de agradecer leer ideas como las que contiene y expresiones que no sabemos si son del autor pero que, en todo caso, sirven para poner nombre a fenómenos corrientes como el “turismo académico”, los “congresos tragaperras” o los trabajos “desperdicios de vida”.

El libro, lo explica al inicio su autor, fue elaborado durante la pandemia de la covid19 y ha sido publicado en Amazon, mediante un sistema que también era caro a António Hespanha y que, aunque presenta indiscutibles ventajas, también plantea problemas, de edición y de maquetación, detectables para los que todavía leemos en papel.

En mi opinión, un libro así puede ayudar mucho a corregir errores que en nada ayudan a elevar la calidad de la investigación. Es indudable la utilidad que puede tener para los y las graduadas que empiezan una investigación. Pero sin duda puede ayudar también a investigadores como el que firma estas líneas a refrescar, reorganizar ideas y, sobre todo, para leer en negro sobre blanco como afrontar ciertas inercias profesionales e institucionales que no deberían perjudicar la investigación jurídica. Al ser la “doctoralitis” un fenómeno global y no limitado al ámbito brasileño, sería de agradecer que la traducción al castellano o a otros idiomas de este pequeño manual no tardase mucho en llegar.